

ACUERDO TOMADO EN SESION 1844-2006
CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE, 2006

ARTICULO IV, inciso 4)

El Consejo Universitario reafirma su voluntad para que la Universidad continúe avanzando en mejorar las condiciones de atención integral a las personas con discapacidad. Por lo tanto, ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Administración velar para que en las nuevas construcciones se contemple plenamente el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Ley 7600 en este campo.**
- 2. Solicitar a la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades que presente una propuesta de acciones que el Consejo Universitario pueda evaluar, con el propósito de darle seguimiento a la política de atender de la mejor manera a las personas con discapacidad.**
- 3. Aprovechar los encuentros internacionales para evaluar posibles fuentes de financiamiento, para resolver la adaptación de la infraestructura de la Universidad, que no se podría hacer con el presupuesto institucional.**
- 4. Solicitar al Área de Salud Ocupacional que envíe al Consejo Universitario un informe de la evaluación que ha realizado en las diferentes oficinas de la Universidad, con el fin de responder a las obligaciones derivadas de la Ley 7600.**

ACUERDO FIRME